



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONTRATOS

Nro. GS - 2024 - / ARLOF - GRUCO-17.7

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señora teniente
ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA
Responsable Laboratorio Forense
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato

De manera atenta me permito notificar a mi capitán, la supervisión del contrato 03-2-10025-24 generado por parte de esta Dirección a favor de QUÍMICA MG S.A.S identificada con NIT. 891.412.195-9, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS" Lote 2 y 7, teniendo como plazo de ejecución y periodicidad de rendición de informes de supervisión, como se indica a continuación:

PLAZO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha inicio de ejecución	Fecha de Vencimiento	
10/05/2024	30/11/2024	<p>Los supervisores del presente contrato serán el Responsable Laboratorio Forense – Genética Humana Forense y Responsable Laboratorio Forense - Química Forense o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII la ley 1474 del 2011.</p> <p>Los supervisores realizarán el seguimiento de la entrega del correspondiente, verificando novedades e informándolas inmediatamente al Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes que los elementos se entreguen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.</p> <p>La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la harán los supervisores del contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional y Responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

Para la rendición del informe de supervisión se deberá adoptar el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA", código 2BS-FR-0019 VERSIÓN 5, con base en los documentos que soportan la trazabilidad de la ejecución de la orden de compra, tomando como base los criterios de oportunidad, calidad del bien o servicio ofrecido, incumplimientos presentados de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales y actos administrativos que lo soporte, dicho formato puede consultarse en la Suite Visión Empresarial.

Lo anterior para efectos de control de ejecución de conformidad con lo consignado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y artículos 83 al 86 del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones como supervisor, dará lugar a que se adelanten las investigaciones pertinentes ante las instancias a que haya lugar.

De otra parte, en caso se reportar algún tipo de incumplimiento dentro de la ejecución de la citada orden de compra por parte del contratista, se deberá informar mediante el formato 2BS-FR-0069 INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Por último, se recuerda la obligatoriedad de elaborar y remitir el proyecto de acta de liquidación con el fin de realizar revisión, firma por las partes y consecuente publicación del acta de liquidación conforme lo establece la condición VIGENCIA de la orden de compra, la cual se deberá realizar en el formato "ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL", VERSIÓN 5, CÓDIGO 2BS-FR-0023.

Atentamente,


Mayor **MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO**
Jefe Área Logística y Financiera

Copia: teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth, Responsable Laboratorio Forense – Genética Humana Forense

Anexo: dos (contrato 03-2-10025-24, RPC y garantía de cumplimiento)

Elaboró: PT. Alba Mónica Mena Gutiérrez
ARLOF - GRUCO.

Revisó: ST. Jhon Jairo Díaz Torres
ARLOF - GRUCO

Fecha de elaboración: 10/05/2024

Ubicación: Z:\2024\1. DOCUMENTOS DE APOYO\SI. ADRIANA GARCÍA\CONTRATOS\03-2-10025-24 REACTIVOS- QUÍMICA MG

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA